**MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E.**

Los que suscriben **C. SARA MORENO RAMÍREZ, ARQ. VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA y TAE. MÓNICA REYNOSO ROMERO,**  en su calidad de presidenta y vocales, respectivamente, de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecologíadel Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y **LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO y LIC. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA,** integrantes de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinaldel Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su calidad de presidente, vocales, respectivamente y con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 85, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 38, 40, 41 fracción IV, 49, 50 fracción I y IV y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracciones XII y XVI, 65, 87 fracción IV, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presentamos ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal el siguiente; **DICTAMEN QUE MODIFICA LA FECHA DEL “DÍA MUNICIPAL DE REFORESTACIÓN” EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** de conformidad con la siguiente:

**ANTECEDENTES**

**I.-** Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 14 celebrada el día 20 de febrero del 2017 en el punto 16 se turnó para estudio, análisis y dictaminación, la **INICIATIVA DE DECRETO QUE CONSIDERA DECLARAR EL 05 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO “DÍA MUNICIPAL DE REFORESTACIÓN” EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”,** cuyo objetivo es oficializar el día de la reforestación municipal y por ende, reforestar árboles al interior del municipio, como parte de las acciones que combaten la deforestación y la tala inmoderada existente en Zapotlán el Grande, Jalisco.

**II.-**Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 17 de fecha 26 de junio del 2017, mediante punto número 18, se aprobó el **DICTAMEN QUE DECLARA EL DÍA 05 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO “DIA MUNICIPAL DE LA REFORESTACIÓN” EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.”**

**III.-** Así, en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, en su edición año 9 número 137 de fecha 10 de julio de 2017, fue publicado el **DECRETO QUE DECLARA EL 05 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO “DÍA MUNICIPAL DE REFORESTACIÓN” EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**.

**IV.-** Que en Sesión de Comisión número 05 de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología con la coadyuvancia de la Comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario e Industrial, se analizó la **INICIATIVA DE QUE PROPONE CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN, EN EL MARCO DEL DÍA 05 DE JUNIO DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DÍA MUNICIPAL DE LA REFORESTACIÓN EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** y de la cual se emitió el **DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROPUESTA DE CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN EN EL MARCO DEL DÍA 05 DE JUNIO DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DÍA MUNICIPAL DE REFORESTACIÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** aprobado mediante punto número 21, de Sesión Pública Ordinaria 14 de fecha 28 de junio del 2022.

**V.-** De la Sesión de Comisión en comento, se discutió la posibilidad de realizar la modificación al **DECRETO QUE DECLARA EL 05 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO “DÍA MUNICIPAL DE REFORESTACIÓN” EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”,** de acuerdo a los argumentos vertidos por los expertos y operativos del área de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que manifestaron que la viabilidad de un mayor éxito de una reforestación de es en la segunda semana julio, como el día mundial del árbol, a diferencia del día 05 de junio que de igual manera es el día del medio ambiente, puesto que la tierra aún se encuentra en sequía, por lo que es un riesgo si los árboles plantados no fueran cuidados y regados por una persona responsable.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su

régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

**II.-** Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

**III.-** Que mediante oficio NOT/307/2022 de la Secretaría General fue recibida con fecha 27 de octubre del 2022, notificación de la Sesión Ordinaria número 21, celebrada el día 17 de octubre del 2022, en el punto número 6 en el orden del día, se aprobó por mayoría absoluta **INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO QUE DECLARA EL 05 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO “DÍA MUNICIPAL DE REFORESTACIÓN” EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”,** para que las comisión edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, como convocante y la comisión edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal como coadyuvante estudiaran y dictaminaran la viabilidad de la propuesta materia de la iniciativa.

**IV.-** Que esta Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, tiene la atribución para proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas al servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, así como del control y mejoramiento ecológico, ambiental, forestal y áreas verdes del municipio, de acuerdo a lo establecido en la fracción I del artículo 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Respecto a la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, tiene la atribución para I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal en el municipio, así como analizar, estudiar y

dictaminar las acciones de los Comités o Patronatos que constituyan los habitantes y vecinos para la realización de obras de beneficio colectivo, de conformidad a la fracción I y III del artículo 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**V.-** Que estas comisiones dictaminadoras, en Sesión Ordinaria número 07 de fecha 30 de noviembre del 2022, analizaron y estudiaron la propuesta de modificación del día municipal de la reforestación de acuerdo a la iniciativa que turna comisiones la modificación del decreto que declara el 05 de junio de cada año como “Día Municipal de la Reforestación” en Zapotlán el Grande, Jalisco, de fecha 10 de julio del 2017, del resultado del estudio y análisis se emiten los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**1.-** De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los bosques son uno de los grandes proveedores de la naturaleza, además de ser una fuente de agua y seguridad alimentaria, nos proporcionan muchos servicios ambientales, debido a que:

* En las ciudades son un acondicionador natural del aire, bajan su temperatura entre 2 y 8 grados;
* Los árboles reducen la contaminación acústica del ruido de las carreteras y zonas industriales cercanas; y
* Las zonas verdes urbanas posibilitan y contribuyen a mejorar la salud mental y prevenir las enfermedades.[[1]](#footnote-1)

**2.-** Que de acuerdo al decreto que declara el 05 de junio de cada año como “Día Municipal de Reforestación” en Zapotlán el Grande, Jalisco”, en su punto VII, que menciona que el municipio cada vez se ve más afectado en su medio ambiente, que conlleva a un cambio climático por la inminente tala de árboles, la quema de los mismo en las zonas aledañas y por la conservación de la vida

humana ya que el dióxido de carbono que expulsamos al respirar, poco a poco perderá la oportunidad de ser transformado en oxígeno, lo cual puede generar grandes problemas de salud la reforestación es necesaria para nuestros bosques sean más extensivos y ayuden a eliminar ciertas partículas contaminantes como el polvo, polen, humo o cenizas que son nocivos para la salud tal es uno de los casos los problemas respiratorios, por eso es importante el “Día Municipal de la Reforestación” en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**3.-** El objetivo de este día es hacer consciencia en las personas, de la importancia de los árboles en la vida de cada ser vivo, del papel que desempeña en el medio ambiente, la producción de oxígeno, la reducción del calor, la economía y en el abastecimiento de alimentos, sabiendo que no es un asunto solo de nuestro presente, también de generaciones a futuro que tendrán calidad de vida al contar con áreas boscosas y arbolado urbano.

**4.-** La intención de la iniciativa de origen no es la modificación del contenido del decreto, ni cambiar el espíritu de los legisladores municipales, sino, únicamente la modificación de la fecha en que se establece la declaratoria del “Día Municipal de la Reforestación” del 05 de junio al 14 de julio de cada año, para realizar la conmemoración y actividades acordes a la declaratoria consistentes en la reforestación en diversas áreas del municipio.

**5.-** Se determina la procedencia de esta propuesta, de acuerdo al Plan de Trabajo que tiene la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de realizar las actividades de reforestación para el día del árbol que corresponde al segundo jueves del mes de Julio, decretado desde 1959 por el Presidente Adolfo López Mateos,[[2]](#footnote-2) debido a que en estas fechas ya está presente el temporal de lluvias, y así los terrenos tienen suficiente humedad. Esta práctica se ha realizado durante varios años y en esa fecha las condiciones de humedad de suelo, la planta ya puede prosperar en área forestal sin tantos cuidados prácticamente hasta los siguientes meses subsecuentes.

**6.-** Resulta necesario ponderar las ventajas de la reforestación el día 14 de julio de cada año en los siguientes puntos:

* Plantear el desarrollo de forestaciones y reforestaciones una vez que existan condiciones climáticas favorables, al procurar que las lluvias se encuentren más estables y con una ocurrencia regular.
* Dotar de mayor viabilidad de supervivencia a los árboles que sean plantados dentro del territorio municipal.
* Facilitar las labores operativas que implican los procesos de forestación y reforestación.
* Emplear una fecha más cercana y compatible a la celebración del día del árbol en México.
* Continuar con la colaboración de actividades de Reforestación con el programa de la iniciativa privada “Limpiemos Zapotlán”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 87 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, proponemos el siguiente; **DICTAMEN QUE MODIFICA LA FECHA DEL “DÍA MUNICIPAL DE REFORESTACIÓN” EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** de conformidad a los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la modificación de la fecha del “Día Municipal de Reforestación” en Zapotlán el Grande, Jalisco, del 05 de junio al 14 de julio de acuerdo a los considerandos de este dictamen.

**SEGUNDO.-** Se autorice la modificación del decreto que declara el 05 de junio de cada año como “Día Municipal de Reforestación” en Zapotlán el Grande, Jalisco” para pasar a ser **Decreto que declara el 14 de julio de cada año como “Día Municipal de Reforestación” en Zapotlán el Grande, Jalisco”,** modificando la fecha yrespetando el contenido y el espíritu de las comisiones dictaminadoras autoras del mismo.

**TERCERO.-** Una vez aprobada la modificación materia de este dictamen, se faculte al Presidente Municipal y a la Secretaría General para su debida publicación de conformidad con lo que señala en artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I, II, IV y VI, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**CUARTO.-** Notifíquese e instrúyase a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para su conocimiento y organización de la conmemoración del día municipal de la reforestación el día 14 de julio de cada año, en los que se involucren a los zapotlenses y a la iniciativa privada, en un participación ciudadana pro del cuidado del medio ambiente.

**A T E N T A M E N T E**

**“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”**

***“*2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 20 de diciembredel año 2022.

|  |  |
| --- | --- |
| **C. SARA MORENO RAMÍREZ** | |
| Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología | |
|  |  |
| **ARQ. VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA** | **TAE. MÓNICA REYNOSO ROMERO** |
| Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología | Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología |

|  |  |
| --- | --- |
| **C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal. | |
| **C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO**  Regidora integrante de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal | **C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA**  Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal. |

Esta foja de firmas pertenece al dictamen que modifica la fecha del “Día Municipal de Reforestación” en Zapotlán el Grande, Jalisco, de fecha 20 de diciembre del 2022.

SMR/gpp/jmp

1. Comisión Nacional de Derechos Humanos. Día Internacional de los Bosques, página web <https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-internacional-de-los-bosques-0#:~:text=La%20Asamblea%20General%20de%20las,conciencia%20al%20respecto%5B1%5D>. [↑](#footnote-ref-1)
2. # El Día Mundial del Árbol, es una jornada para reflexionar sobre la importancia de los bosques en México y en el mundo. Consulta página web <https://www.gob.mx/agroasemex/articulos/en-el-dia-mundial-del-arbol-y-es-una-jornada-para-reflexionar-sobre-la-importancia-de-los-bosques-en-el-mundo?idiom=es>

   [↑](#footnote-ref-2)